



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, septiembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	410013110003-2019-00447-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DIANA PAOLA MURCIA BURGOS
DEMANDADO:	NELSON CAMPOS ESCOBAR

Como la estudiante de derecho MARIA DEL CARMEN GONZALEZ LOSADA, acredita la sustitución del poder conferido por la demandante al practicante JUAN CAMILO SALAZAR CARDOSO, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO.- Reconocer personería jurídica al estudiante SALAZAR CARDOSO para actuar como apoderado judicial de la actora en los términos y forma señalada en el poder de sustitución.

SEGUNDO.- Indicar al apoderado actor que en este asunto ya se emitió decisión de fondo.

De otra parte, remítase el link del proceso al apoderado actor al correo juan.salazarca@campusucc.edu.co.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

Fmp